

SERVICIO DE IDIOMAS (2026)

DOCENCIA

Importe por servicios administrativos:

(Aplicable a todos los cursos y sin posibilidad de bonificación ni devolución) 50 €

Importe por servicios académicos:

- Cursos anuales (convalidables por 6 créditos) 250 €
- Cursos cuatrimestrales de español (convalidables por 4 créditos) 160 €
- Cursos cuatrimestrales e intensivos (convalidables por 4 créditos) 160 €
- Cursos cuatrimestrales e intensivos (convalidables por 3 créditos) 120 €
- Cursos de corta duración (convalidables por 2 créditos) 80 €
- Cursos de corta duración (convalidables por 1 crédito) 40 €

OTROS SERVICIOS

- Importe por examen de certificación de alemán, francés e italiano 60 €
- Importe por examen Linguaskill (u otra certificación de inglés – 4 destrezas) 80 €
- Importe por módulo individual del examen Linguaskill 45 €
- Importe por reclamación de examen Linguaskill* 45 €
- Importe por taller de preparación y estrategias para el examen Linguaskill..... 60 €
- Importe por taller de corta duración 60 €
- Importe por sesiones de conversación (10 sesiones de 45 minutos) 60 €
- Importe por duplicado de certificados 15 €

LISTADO DE BONIFICACIONES APLICABLES EN EL SERVICIO DE IDIOMAS

Situaciones que dan derecho a bonificación del 50% de los precios por servicios académicos:

- Familia numerosa general.

Situaciones que dan derecho a bonificación del 75% de los precios por servicios académicos en todos los cursos de idiomas:**

- Mantener una vinculación contractual vigente con la UAM o con sus centros adscritos (excepto el CSEU La Salle) en el momento de la matrícula y pertenecer a uno de los siguientes colectivos: PTGAS, PDI o PI. En el caso del personal docente e investigador, podrán beneficiarse de esta bonificación las siguientes categorías:
 - Catedrático/a
 - Titular
 - Ayudante Doctor/a
 - Contratado/a Doctor/a
 - Asociado/a
 - PDIF/PIF
 - Juan de la Cierva
 - Ramón y Cajal

- Intertalentum
- Talentum CM
- Retos Jin
- UAM Tomás y Valiente
- Beatriz Galindo

Quedan excluidos de esta bonificación el PDI incluido en las siguientes categorías:

- Honorario/a
- Ayudante no Doctor/a
- Emérito/a
- Contratado/a no Doctor/a
- Visitante
- Colaborador/a (que impartan docencia únicamente en títulos propios de la UAM)
- Personal Técnico de Apoyo a la Investigación e Investigador
- Personal del CSEU La Salle

Situaciones que dan derecho a bonificación del 100% de los precios por servicios académicos:

- Familia numerosa especial.
- Discapacidad con grado igual o superior al 33%.
- Víctimas del terrorismo y huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio.
- Estudiantes con beca concedida en la convocatoria general del Ministerio de Educación***.
- Estudiantes con ayuda del Gobierno Vasco para estudios universitarios.
- Estudiantes con ayuda del Fondo Social de Estudiantes de la UAM.
- Estudiantes que formen parte de núcleos familiares beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital.

Importante:

- 1) Las bonificaciones solo son aplicables a los cursos de idiomas. No se aplican a exámenes de certificación ni a talleres. Tampoco se aplican al importe de los servicios administrativos.
- 2) Los precios públicos incluidos en este anexo se aplican exclusivamente a los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes de grado y posgrado, PTGAS, PDI, PI y Alumni). En caso de que el Servicio de Idiomas extienda sus servicios a personas ajenas a esta comunidad, los precios de los servicios académicos y de otros servicios se incrementarán en un 50%.

*En caso de que el órgano competente estime la reclamación relativa a los resultados del examen Linguaskill, se procederá al reembolso del importe correspondiente.

** Para recibir esta bonificación, es necesario enviar un correo a servicio.idiomas@uam.es con una copia del contrato de trabajo. Se recomienda solicitarla antes de formalizar la matrícula.

*** Esta bonificación se aplicará con carácter retroactivo únicamente una vez que se haya enviado a servicio.idiomas@uam.es la resolución final del Ministerio relativa a la beca del curso académico correspondiente.